CONTRATO Nº 14 /2017

Entre la **SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA,** domiciliada en Estrella N° 505 Esq. 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO**, Director General de Gabinete, designado para el efecto por Resolución STP Nº 435/2016 de fecha 31 de agosto de 2016,, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DIESA S.A.**, RUC Nº 80001435 – 9, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km. 4 1/2, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALAN MANUEL CARRIZOSA MORENO**, con Cédula de Identidad N° 2.217.482, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA EL INAPP**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Camioneta para el INAPP – 3ra. Convocatoria en el marco del Proyecto "Apoyo a la Instalación e Implementación del Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay (INAPP)".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 326467**.

DIESA S.A. ASUNCION PARAGUAY

CONTROLADO

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017**, convocado por la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la Republica. La adjudicación fue realizada según Resolución STP N° 531/2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	DIESA S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	25101507-002	Camioneta doble cabina 4x2	Unidad	Unidad	1	Volkswagen	Argentina	185.000.000	185.000.000
								PRECIO TOTAL	**185.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.: 185.000.000 (Guaraníes ciento ochenta y cinco millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se efectuará sin exceder un plazo de sesenta (60) días a partir de la fecha en que el Proveedor haya presentado a la Administración las siguientes documentaciones:

- ✓ Deberá contar con el acta definitiva de entrega.
- ✓ Solicitud de pago acompañada de la factura;
- ✓ Nota de remisión si corresponde;
- ✓ Certificado de Cumplimiento aporte Obrero Patronal del mes anterior;
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario.
- ✓ Declaración Jurada de IVA del mes anterior.
- ✓ Presentar formularios FIP y FIS.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DIESA S.A. ASUNCION PARAGUAY

CONTROLADO

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

Ítem	Descripción	Cantidad	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha Final de Entrega de los Bienes
1-	**Camioneta doble cabina.-**	1	Instituto Nacional de Administración Pública del Paraguay - Eligio Ayala esq. Tacuary.	**30 (treinta) días hábiles** contados desde el día siguiente hábil a la fecha de recepción efectiva de la Orden de Compra emitida por la Dirección de Gestión de Proyectos. **5 (cinco) días hábiles** para reparar o reemplazar los bienes que fueran rechazados

En el acto de entrega, la empresa deberá enviar un representante para las consultas técnicas que surjan durante la verificación.

Forma y Condiciones de Pago: Será realizada a la aprobación del Acta definitiva de entrega, de la totalidad de los bienes.

El plazo máximo para la entrega de los bienes es contabilizado en días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha de recepción efectiva de la orden de compra emitida por el Administrador del Proyecto. (Se entenderá por recepción efectiva; la orden de compra firmada sellada y fechada por el proveedor).

Los bienes serán verificados por el personal designado por la **Dirección General de Cooperación para el Desarrollo (DGCD-STP)**, dentro de los **5 (cinco) días calendario** posteriores a la entrega del bien adjudicado, en caso de verificar alguna irregularidad con los bienes adjudicados en cuanto a las especificaciones técnicas y funcionamiento solicitados, el proveedor deberá subsanar dichas irregularidades en los plazos fijados en días hábiles en el plan de entregas.

En el caso que el producto no cumpla con las Especificaciones Técnicas, el Bien o Suministro será rechazado y será causal de Recisión del Contrato, siempre y cuando el Proveedor no sustituya los bienes rechazados, dentro de los (5) cinco días hábiles de comunicado el inconveniente. (La comunicación de algún inconveniente con el bien será realizada a través de una nota que deberá ser debidamente recepcionada por el proveedor).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección de Gestión de Proyectos de la Dirección General de Cooperación para el Desarrollo.**

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de las multas será: ***0,1*** **%** por cada día de atraso en la entrega del bien adjudicado. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

DIESA S.A. ASUNCION PARAGUAY

CONTROLADO

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Noviembre y año 2017.

SR. ALAN MANUEL CARRIZOSA MORENO
Proveedor

DIESA S. A. ASUNCION PARAGUAY

ABOG. OSCAR VILLAGRA MERINO
Director General de Gabinete
Contratante

CONTROLADO ASESORÍA JURÍDICA
Abg. Laura Ramírez
Dirección Asesoría Jurídica
Secretaría Técnica de Planificación

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py